



ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- se elabora el siguiente ANÁLISIS DEL SECTOR, para la suscripción de un convenio de asociación cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) para la actualización de la información de los subsistemas del Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC.

1. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, en desarrollo de su objeto misional busca una entidad u organización con capacidades técnicas, operativas y financieras, para que mediante un convenio de asociación se actualice la información de los subsistemas del Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC, el cual puede ser ejecutado por cualquier entidad sin ánimo de lucro que tenga interés de aportar y participar en el citado proyecto, que cuente con idoneidad y experiencia, y cuyo objeto social tenga correspondencia con las actividades a desarrollar.

Lo anterior representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, toda vez que bajo la figura del convenio de asociación se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de diferentes actividades y programas misionales de la Corporación, contribuyendo con ello al desarrollo sostenible del departamento de Córdoba.

Atendiendo los criterios anteriormente señalados, tenemos que entidades como: Fundación Flora y Fauna, Fundación Herencia Ambiental Caribe, Fundación Comunitaria Para el Desarrollo Integral y Ambiental de Córdoba, Fundación para el Diseño y Ejecución de Proyectos, Asesorías, Desarrollo Empresarial y Social “Prades”, entre otras, pueden asociarse para desarrollar conjuntamente actividades propias de la entidad encargada de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por su desarrollo sostenible en el departamento de Córdoba.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone que el Gobierno en sus diferentes niveles podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, los cuales se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Mediante el Decreto 092 de 2017 se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y contempla en su artículo 5 y siguientes las reglas para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales.

3. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

La entidad sin ánimo de lucro – ESAL, que ejecute el proyecto, deberá ser de reconocida idoneidad, su objeto social debe tener correspondencia con las actividades a desarrollar, su duración no podrá ser inferior al término de duración del convenio y dos (2) años más. Además debe contar con experiencia, capacidad jurídica, organizacional y técnica e indicadores financieros eficientes.

La Entidad sin Ánimo de Lucro deberá acreditar su experiencia mediante la ejecución de dos (2) convenios y/o contratos con entidades públicas y/o particulares, en los que se hayan ejecutado actividades de gestión y/o actualización de información de la línea base ambiental o inventario de los recursos naturales, cuyo valor total sea igual o superior al aporte de la CVS.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, la Corporación revisó el histórico de adquisiciones previas del bien o servicio a contratar por parte de la entidad, en los últimos 5 años, encontrándose la siguiente información:

Histórico de Adquisiciones del bien y/o servicio a contratar por la CVS

No. de contrato	Modalidad contratación	Objeto Del Contrato/Convenio	Valor	Plazo
CONVENIO 007-2015 - CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION	ESTABLECER REDES DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION DE VITAL Y PLANEACION DEL AJUSTE TECNOLOGICO DE LA CORPORACION CVS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE GOBIERNO EN LINEA.	\$343.200.000	10 MESES
CONVENIO 021-2016 - FUNDACION COMUNITARIA	CONVENIO ESPECIAL DE	ESTABLECER LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN AVANZAR EN	\$343.200.000	8 MESES

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CORDOBA - FUCODESA	COOPERACION	LA IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE LA VENTANILLA INTEGRAL DE TRAMITES AMBIENTALES EN LÍNEA – VITAL		
CONVENIO 008-2017 - LA FUNDACION FLORA Y FAUNA	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE GOBIERNO EN LÍNEA, CERO PAPEL VITAL Y SIAC PARA FORTALECER EL BUEN GOBIERNO Y MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL	\$364.242.505	8 MESES
CONVENIO 006-2018 - LA FUNDACION FLORA Y FAUNA	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y FORTALECER EL BUEN GOBIERNO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE GOBIERNO EN LÍNEA, CERO PAPEL, VITAL Y SIAC	\$421.762.316	9 MESES
CONVENIO 016-2019 FUNDACION PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASESORIAS, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL - PRADES	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, APLICANDO ELEMENTOS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA VITAL CON EL FIN DE EFECTUAR EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACION CORPORATIVO ALINEADOS CON EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG DE LA CVS	\$632.450.177	6 MESES

Histórico de Adquisiciones del bien y/o servicio de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

No. de contrato	Modalidad contratación	Objeto Del Contrato/Convenio	Valor	Plazo
CTO 037-2020 - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA - SIAC; MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN, VALIDACIÓN, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL IDEAM, EN LOS SUBSISTEMAS DENOMINADOS SISTEMAS NACIONAL DE INFORMACIÓN FORESTAL - SNIF Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO - SIRH - RURH, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA, LEY 1955 DE 2019, DECRETO 1076 DE 2015, EL DECRETO NO. 303 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS."	\$38,665,000	10 MESES
CPS 213 DE 2019 – INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES IDEAM	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS FUNCIONALES DE LOS APLICATIVOS DEL SIA, LA REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS, TALLERES, CURSOS Y ASESORÍAS PARA GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LOS SUBSISTEMAS ADMINISTRADOS POR EL IDEAM EN EL MARCO DEL SIAC	\$29,766,000	242 DÍAS
IDU 1473-2014 – INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	ACTUALIZAR EL SIAC (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO CONTRACTUAL), TENIENDO EN CUENTA LOS SOPORTES ENTREGADOS POR LOS PROFESIONALES QUE TIENEN A CARGO EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD, CONSOLIDANDO Y ANALIZANDO LA INFORMACIÓN REPORTADA PERIÓDICAMENTE Y GENERANDO LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, PARA LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL DE LA CIUDAD (ARTERIAL, INTERMEDIA, LOCAL Y RURAL) EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD.	\$15,200,000	4 MESES

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Para la realización del análisis de la oferta, la Corporación tomó los precios y condiciones del mercado, según cotizaciones realizadas a distintos proveedores de insumos y de servicios, los cuales fueron comparados con los costos históricos de contrataciones similares adelantadas por la CVS. De igual manera se determinaron los costos del talento humano,

conforme a los honorarios establecidos en la Resolución No. 2-7050 de febrero de 2020, lo que permite la elaboración del siguiente presupuesto:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PERSONAL				\$ 66.800.000
Director o Coordinador del proyecto (Profesional con maestría y más de 1 año de experiencia contada desde la obtención del posgrado)	Mes	4	\$ 4.300.000	\$ 17.200.000
Profesional en Geografía, Ingeniería civil, Arquitectura o afines con especialización (menos de 12 meses de experiencia contada desde la obtención del título de posgrado)	Mes	4	\$ 3.100.000	\$ 12.400.000
Profesional en economía, administración o afines (más de 1 año de experiencia)	Mes	4	\$ 2.900.000	\$ 11.600.000
Profesional en Biología, Ingeniería Industrial, ingeniería ambiental o afines (menos de 1 año de experiencia).	Mes	4	\$ 2.600.000	\$ 10.400.000
Tecnólogo en Finanzas y/o contaduría (menos de 1 año de experiencia)	Mes	4	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Técnico en administración (más de 1 año de experiencia)	Mes	4	\$ 1.800.000	\$ 7.200.000
GASTOS OPERACIONALES				\$ 36.372.672
Materiales e insumos de oficina	Global	1	\$ 5.672.672	\$5.672.672
Edición e impresión de informes parciales, informes de productos e informe final del convenio.	Global	1	\$ 1.500.000	\$1.500.000
Apoyo logístico a eventos	Taller	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
WorkStation con procesador de última tecnología de 2.1 Ghz, 8 núcleos, 12Mb cache. Incluye Disco Duro de 1TB o superior. Memoria RAM de 16GB o superior. Tarjeta gráfica de última generación. Sistema operativo Windows 10 Professional o superior con licencia. Monitor LCD de 22 pulgadas o superior. Mouse con puerto USB. Teclado con puerto USB y demás accesorios necesarios para la óptima operatividad del equipo	Unidad	2	\$12.850.000	\$25.700.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 10.317.267
Gastos administrativos y financieros	Global	1	\$ 10.317.267	\$ 10.317.267
TOTAL CONVENIO				\$ 113.489.939

Conforme a lo anterior, el presupuesto ESTABLECIDO para la ejecución del proyecto asciende a la suma de CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$113.489.939), valor que incluye los gastos administrativos y financieros del proyecto.

De este presupuesto, la CVS aportará la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$79.442.957), y el asociado o conveniente, aportará una suma no inferior a TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$34.046.982).

La Corporación transferirá sus aportes de la siguiente forma: **Primer desembolso:** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del aporte de la CVS, por valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$31.777.183), al cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio. **Segundo desembolso:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la CVS por valor de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$23.832.887) a los dos (2) meses de ejecución, previa presentación de un informe parcial con un avance de ejecución del 50% y visto bueno del supervisor. **Tercer desembolso:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del aporte de la CVS, por valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESO MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.888.591) a los tres (3) meses de ejecución del convenio, previa presentación de un informe parcial con un avance de ejecución del 80% y visto bueno del supervisor. **Cuarto desembolso:** Equivalente al diez por ciento (10%) del aporte de la CVS, por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$7.944.296) a la terminación del convenio, previa presentación del informe final y visto bueno del supervisor.

Las actividades se ejecutarán en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, en un plazo de cuatro (4) meses, una vez se legalice el convenio y se suscriba el acta de inicio.

Teniendo en cuenta que se manejarán recursos públicos, la entidad sin ánimo de lucro, deberá constituir a favor de la CVS, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades públicas, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación: **1. Garantía de buen manejo del aporte:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total aportado por la CVS, por el término del convenio y cinco (5) meses más. **2. Garantía de cumplimiento:** Por el término de vigencia del mismo y cinco (5) meses más o en todo caso hasta su liquidación, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y por el término de duración del mismo, y tres (3) años más. **4. Garantía de calidad:** Por el término de vigencia del convenio y cinco (5) meses más, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **5. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros, en una cuantía equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.

Original Firmado

MARCELO ESCALANTE BARGUIL

Subdirector de Planeación Ambiental

Fecha de Elaboración: Julio 16 de 2020.